

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-56548/22

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AGROQUIMICOS LATINOAMERICANOS CAC SA DE CV ANICETO ORTEGA , 817 , A DEL VALLE, BENITO JUAREZ 03100, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

0502300400120225093003209

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
ALC180711R30	27 de Septiembre de 2022	24 de Septiembre de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
Weedend 720 CAC (2,4-D)	94-75-7	

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

TEL. 5541857706

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL POST-EMERGENTE DE MALEZA	38089304
DE HOJA ANCHA EN EL CULTIVO DE MAÍZ.	

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAIS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO CHINA (REPUBLICA POPULAR)	CHINA (REPUBLICA POPULAR)	AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, TOLUCA, AEROPUERTO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

hlkaubb8D56KeY1tBKl8w9W2xOLwkrvoznst5ezLVB24Bqxeb47GXJqHMhuBWe5Bdy+DrZh/hmaB EgQPLIRXnxR9TQH3rocSS+nS0SzU3thA3aTE6/2l0P49tycMYky9Y8mfQfg60otU493KMEv+oDgg 4UmcXUMRa3nXL23D1q/PAVq+N8rEm0h6hZqrMlckl6tbB+txNFo5ebY6dSAnlL97yrfegBFdhPSX vJFLioQNEb+KWec7z4C0hvknl/1VdR9elNUcZMm3TJAwsTUMp2W8qawFHOjbg4i0mZp87b6Ml4lZ c3kUlxmWkd0K0BwP2rcNW/wKpX3F0NAky667Q==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JCH

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220224006000275

[0502300400120225093003209]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [27/09/2022]18:52:05|ALC180711R30]AGROQUIMICOS LATINOAMERICANOS CAC SA DE CVIMAH-I740123II5|JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|24/09/2022|21/09/2022|21/09/2023|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500220224006000275||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción IV general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Dianio Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias suy Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Usos de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación per parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Usos de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación per parte de las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuyal Importación y Exportación y Exportación